



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DEL MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/04/17	Hs. 16:00
Numero: 355	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 33 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 04 de abril de 2017.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Decreto Municipal N° 096/2015 se creó la Junta Promotora del Desarrollo Artesanal de Productos de Mar, dependiente -de manera conjunta- de la Secretaría de Gobierno y de la Subsecretaría de la Producción de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, que funcionaría durante dos (2) años a partir de la fecha del Decreto mencionado precedentemente.

Transcurridos los dos años, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluaría la pertinencia de la continuidad de la Junta Promotora aludida anteriormente, y sobre el diseño institucional y operativo más adecuado para el desarrollo del sector acuícola y pesquero artesanal.

Considerando que el plazo de dos años previsto en el Decreto Municipal 096/2015, se cumplió el día 9 de febrero del corriente año, me interesa conocer si la Junta Promotora sigue en funcionamiento, y cuáles fueron los informes de gestión presentados por esta junta desde el inicio de su gestión.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



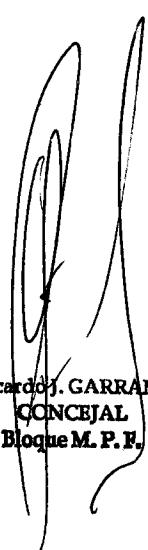
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Asimismo, considero importante obtener información acerca de la situación actual de la Planta Municipal Procesadora de Productos de Mar, su personal, equipamiento y modalidad de trabajo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

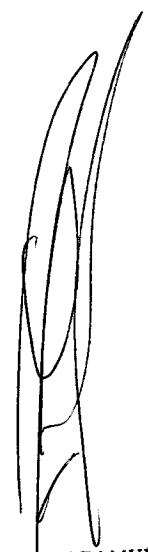
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información acerca de la Junta Promotora del Desarrollo Artesanal de Productos de mar y funcionamiento de la Planta procesadora de crustáceos y fileteadora de pescado:

- a) Listado de integrantes de la Junta Promotora del Desarrollo Artesanal de Productos de mar, y de su Consejo Consultivo, con identificación del área o sector que representa cada integrante de la Junta y Consejo respectivamente;
- b) Detalle de capacitaciones y asesoramiento brindado al sector de producción acuícola y pesquero artesanal;
- c) Equipamiento de la Planta, con indicación del lugar y estado en que se encuentra cada bien,
- d) Personal que presta servicios en la planta, con detalle de cargo o actividad y modalidad de contratación;
- e) Copia del Reglamento interno de la Planta;
- f) Esquema de funcionamiento de la planta;
- g) Modalidad de acceso de los productores a la Planta;
- h) Canales de comercialización y puntos de venta a través de los cuales es posible adquirir los alimentos procesados en la Planta;
- i) Resultado de los monitores estacionales realizados sobre especies de interés comercial;
- j) Copia de los informes públicos de gestión presentados por la Junta Promotora al Intendente Municipal;
- k) Resultado de la evaluación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal para determinar la pertinencia de la continuidad de la Junta Promotora;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

- l) Resultado del análisis realizado por el Departmaneto Ejecutivo Municipal acerca del diseño institucional y operativo más adecuado para el desarrollo del sector de la producción acuícola y pesquero artesanal.

ARTÍCULO 2°. – La información solicitada en el artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3°. – De forma.

**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**